



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Perú: Congreso sigue sin evaluar Acuerdo Energético Perú-Brasil

Servindi, 30 de agosto, 2010.- El Congreso de la República sigue evaluando la necesidad de analizar el Acuerdo Energético Perú - Brasil después de un mes que organizaciones de la sociedad civil sustentaron la necesidad de hacerlo.

Así lo advirtió una nota de la asociación Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) quien observó que el acuerdo "permitiría la exportación de por lo menos la tercera parte de la energía hidroeléctrica que se produzca en el Perú".

Se trata de una obligación para el Congreso que el Ejecutivo ha pasado por alto, más aún tratándose de un acuerdo "cuestionable" indica la asociación especializada.

La obligación de que el Congreso revise el acuerdo se sustenta en la Constitución Política, que establece dicha condición para casos que comprometan el dominio del Estado sobre los recursos naturales, la modificación de marcos normativos, entre otros (artículo 56, inciso 2).

La Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, la entidad responsable de evaluar la revisión del acuerdo, informó que el mismo sigue en etapa de "perfeccionamiento" y consulta a los diversos sectores involucrados.

Problemas anticipados

Una de las preocupaciones de la sociedad civil -de la cual el Congreso peruano aún no se hace eco- son los malos antecedentes que tienen las hidroeléctricas en el Brasil.

Solo en los últimos 30 años, más de un millón de personas han sido desplazadas en dicho país por proyectos hidroeléctricos.

Un caso emblemático es el de la Represa Tucuruí, al noreste del Brasil, que desplazó más de 25,000 personas, quienes sufrieron graves impactos en la salud y grandes pérdidas que aún no han sido compensadas.

Entre otros impactos se hallan los altos índices de deforestación originados por el embalsamiento de aguas y el alto grado de generación de gases de efecto invernadero (GEI) que contribuyen al calentamiento global.

DAR señala que el proyecto Inambari ocasionará casi 400 km² de deforestación según evaluaciones de EGASUR.

Asimismo, las centrales hidroeléctricas generan 1,500 gramos de GEI por kilovatio hora (KWH), lo que representa casi el doble de lo que producen las centrales a petróleo que generan 810 gramos GEI por KWH, según estudios de la Comisión Mundial de Represas (CMR).

Las organizaciones de la sociedad civil reiteran que el Acuerdo firmado entre Perú y Brasil debe incorporar en su texto el respeto a los derechos de los pueblos indígenas, quienes deben ser consultados previamente.

También, la obligación de una evaluación ambiental a gran escala de los impactos acumulativos de todas las represas en la amazonía.



Importante

- Para observar los probables impactos que podrían generar las nuevas represas a nuestra amazonía existe la infografía “[¿Por qué el Perú cede su potencial energético y maltrata su Amazonía?](#) [1]” elaborada por Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), WCS, SPDA, WWF, SER, ProNaturaleza, y la Central Asháninka del Río Ene-CARE. (Dar clic en el enlace para acceder a la infografía).
- La asociación DAR ha elaborado un informe legal sobre la necesidad de que el Congreso evalúe el Acuerdo de Integración Energético Perú- Brasil. Para acceder a este documento de un clic en el siguiente enlace: [Informe legal DAR](#) [2] (PDF, 18 paginas)
- Para más información sobre las hidroeléctricas es importante revisar el Reporte de la Comisión Mundial de Represas “[Represas y Desarrollo. Un nuevo marco para la toma de decisiones](#) [3]”. (Acceda al mismo con un clic en el enlace).

Información relacionada publicada en Servindi:

- [Mundo: Las represas y los pueblos indígenas](#) [4]

En momentos en que el Ministerio de Energía y Minas y la bancada oficialista pretenden poner en marcha un programa de construcción de tres centrales hidroeléctricas en las cuencas de los ríos Ene y Tambo, territorio ancestral y considerado el último refugio del pueblo ashaninka, conviene releer el informe de la [Comisión Mundial de Represas](#) [5] (WCD, por sus siglās en inglés) en lo que se refiere a los pueblos indígenas. [Seguir leyendo...](#) [6]

- [Latinoamérica: Lanza mapa interactivo sobre represas en la cuenca del Amazonas](#) [7]

Servindi, 24 de junio de 2010.- Un mapa interactivo sobre construcción de represas en toda la cuenca del Amazonas fue publicado el pasado 18 de agosto por la fundación PROTEGER. [Seguir leyendo...](#) [8]

- [Mundo: Hidroeléctricas significan el fin de comunidades indígenas](#) [9]



[10]

Servindi, 11 de agosto, 2010.- La organización no gubernamental Survival lanzó el informe [“Presos del desarrollo: Pueblos indígenas y presas hidroeléctricas”](#) [10], donde se da cuenta de los efectos negativos provocados por la construcción de hidroeléctricas. [Seguir leyendo...](#) [11]

- [Mundo: Represas, ríos y derechos. Guía para comunidades afectadas](#) [12]



[13]

Ponemos al acceso de nuestros lectores y lectoras una valiosa guía para las comunidades afectadas por represas y que puede ser descargado libremente haciendo clic en la imagen o en el siguiente enlace electrónico:

- [Represas, ríos y derechos](#) [13] (PDF, 43 páginas) [Seguir leyendo...](#) [14]

Tags relacionados: [acuerdo peru brasil](#) [15]

[asociacion derecho ambiente y recursos naturales](#) [16]

[hidroelectricas](#) [17]

[integracion energetica](#) [18]

[represas](#) [19]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/30659>

Links

[1] <http://www.actualidadambiental.pe/wp-content/uploads/2010/08/Acuerdo-energetico-13ago2010.pdf> [2]

http://www.servindi.org/pdf/DAR_inf_legal_acuerdo_energetico.pdf [3]

http://www.dams.org/docs/report/other/wcd_sp.pdf [4] <https://www.servindi.org/..actualidad/7559> [5]



<http://www.dams.org/> [6] <https://www.servindi.org/./actualidad/7559%23more-7559> [7]
<https://www.servindi.org/./actualidad/30374> [8] <https://www.servindi.org/./actualidad/30374%23more-30374> [9]
<https://www.servindi.org/./actualidad/29664> [10]
http://assets.survivalinternational.org/documents/377/InformePresas_final.pdf [11]
<https://www.servindi.org/./actualidad/29664%23more-29664> [12] <https://www.servindi.org/./publicaciones/7735>
[13] https://www.servindi.org/./pdf/Represas_Derechos.pdf [14]
<https://www.servindi.org/./publicaciones/7735%23more-7735> [15] <https://www.servindi.org/etiqueta/acuerdo-peru-brasil> [16] <https://www.servindi.org/etiqueta/asociacion-derecho-ambiente-y-recursos-naturales> [17]
<https://www.servindi.org/etiqueta/hidroelectricas> [18] <https://www.servindi.org/etiqueta/integracion-energetica> [19]
<https://www.servindi.org/etiqueta/represas>